Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 31/2021

"ADQUISICION DE EQUIPO ARRANCADOR SUAVE ELECTRONICO PARA EL CIP VILLETA"

ID N° 395.982

UOC 295

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 90 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	18 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 31/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO ARRANCADOR SUAVE ELECTRONICO PARA EL CIP VILLETA"ID N° 395.982,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 05 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas físicas.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 90/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 76/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.982

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ARRANCADOR SUAVE ELECTRONICO PARA EL CIP VILLETA Solped N° 10001624 Gerencia Industrial			
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Referencial (Gs.)**
1	Equipo Arrancador suave electrónico de 160 KW/215 CV Código N° 3RW4445-6BC44 Descripción: 400 V, 40°C 313 A, 160 KW, Contacto común a 3:542 A, 315 KW 200 - 460 V AC, 230 V AC Bornes de tornillo	1	Unidad	47.047.934
Observación: Los repuestos deberán ser originales del fabricante del Tablero Presentar Catalogo				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Constancia SIPE N°	1668360	1668135
RUC N°	80002612-8	80030116-1
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	SIPE – Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	Presentó	Presentó
Autorización del fabricante	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó*	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Experiencia	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de un año	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por un periodo de 3 años	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración Miembros	Cumple	Cumple

* El oferente **RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.,** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 616,** de fecha **03 de agosto de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 1024 del AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I., Y OTROS C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355°/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Especificaciones Técnicas	No presentó*
	Desglose de precio	No presentó*
	Autorización del fabricante	No presentó*
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó*
	Experiencia	No presentó*
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de un año	No presentó*
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por un periodo de 3 años	No presentó*

* La firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.,** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador, mediante **Nota CE/INC N° 310/2021** de fecha 09 de noviembre del 2021, por lo que habiendo decaído su plazo su oferta fue **DESCALIFICADA**.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en equipos eléctricos en general, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020)."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
				Precio Unitario (Gs.)
1	Equipo Arrancador suave electrónico de 160 KW/215 CV	1	Unidad	51.500.000
			Totales:	**51.500.000**

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**, puesto que su oferta no presento una variación entre los precios ofertados y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 447/2021, por el monto total de Guaraníes nueve millones cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y seis (Gs. 9.409.586).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 31/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO ARRANCADOR SUAVE ELECTRONICO PARA EL CIP VILLETA" ID N° 395.982,** a la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.,** por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil (Gs. 51.500.000), puesto que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
				Precio Unitario (Gs.)
1	Equipo Arrancador suave electrónico de 160 KW/215 CV	1	Unidad	51.500.000
			Total:	**51.500.000**

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 31/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO ARRANCADOR SUAVE ELECTRONICO PARA EL CIP VILLETA" ID N° 395.982

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto E. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	